RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2015, DE LA GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO.

ANTECEDENTES DE HECHO

Encontrándose vacantes los puestos de trabajo que se detallan en el anexo a esta resolución y a los efectos de proceder a una ejecución ordenada de este proceso, esta Gerencia ha decidido proceder a su convocatoria mediante comisión de servicios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Primero.- La comisión de servicios viene regulada en la Ley de Función Pública Vasca, el Decreto 190/2004 de 13 de octubre, en el artículo 65.2 del Acuerdo de Regulación de Condiciones de Trabajo para el Personal de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (BOPV de 12 de noviembre de 1996) y el Acuerdo de 1 de julio de 2014, de la Comisión de Planificación del PAS Funcionario, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de comisiones de servicio al PAS Funcionario ratificado en Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2014, (BOPV de 27 de agosto de 2014)

Segundo.- Además, resultan de aplicación a la presente convocatoria; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás normativa de general y de concordante aplicación.

Tercero.- La Gerencia es competente para dictar esta Resolución en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 30 de enero de 2013, del Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias (Boletín Oficial de País Vasco de 13 de febrero de 2013).

Por todo ello, y en virtud de las facultades que tengo atribuidas

RESUELVO

Único.- Anunciar la provisión transitoria mediante comisión de servicios de los puestos de trabajo detallados en el anexo de la presente Resolución con arreglo a las siguientes

BASES

Primera: El procedimiento para la provisión en régimen de comisión de servicios de los puestos que se convocan será el dispuesto en el Acuerdo de 1 de julio de 2014, de la Comisión de Planificación del PAS Funcionario, relativo al establecimiento de un

procedimiento baremado de asignación de comisiones de servicio al PAS Funcionario ratificado en Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2014, (BOPV de 27 de agosto de 2014)

Dicho Acuerdo puede consultarse en la página web de Personal de Administración y Servicios. Selección y Provisión. Convocatorias internas.

Segunda: **El plazo de presentación de solicitudes es de 5 días laborables a partir del día siguiente a su publicación en la página web de la UPV/EHU**, debiendo dirigirse las mismas a la Vicegerencia de Personal y deberán presentarse en los Registros Generales de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, los cuales vienen relacionados en la Resolución de 16 de mayo de 2012 de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (Boletín Oficial del País Vasco de 18 de junio de 2012) y en la dirección de Internet:www.ehu.es/oficinas_registro.html.

También pueden presentarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre).

El horario de apertura de los Registros Generales ubicados en los Campus de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, será de lunes a jueves, de 9:00 a 13:00 horas, en horario de mañana y de 15:00 a 16:30 horas en horario de tarde. Los viernes, durante la jornada continua de verano y turnos de Semana Santa y Navidad, el horario será de 9:00 a 13:00 horas.

Tercera: Los aspirantes deberán reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la fecha en que expire el plazo señalado para la presentación de solicitudes.

Cuarta: Los méritos a valorar serán los establecidos en el artículo 6 del Acuerdo de 1 de julio de 2014, de la Comisión de Planificación del PAS Funcionario, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de comisiones de servicio al PAS Funcionario ratificado en Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2014, (BOPV de 27 de agosto de 2014)

Sólo se computarán los méritos existentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Quinta: Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, así como de los méritos relativos a la experiencia en otras Administraciones públicas, idiomas oficiales de la Unión Europea y otras titulaciones académicas con la salvedad establecida en el art. 5,4 del Acuerdo de 1 de julio de 2014.

La Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea valorará de oficio los méritos relativos a la antigüedad, grado y servicios prestados en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Sexta: Quienes presenten solicitud podrán renunciar a participar en la convocatoria,

hasta la finalización del plazo para presentar reclamaciones contra el baremo provisional. Pasado dicho plazo, si resultaran adjudicatarios, podrán igualmente renunciar a dicha adjudicación, pero se les aplicará la previsión contenida en el artículo 4.3, del Acuerdo.

RECURSOS

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en los medios señalados en el apartado 5.2 del Acuerdo 1 de julio de 2014, de la Comisión de Planificación del PAS Funcionario, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de comisiones de servicio al PAS Funcionario ratificado en Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2014,(BOPV de 27 de agosto de 2014)

Leioa, 17 de julio de 2015

Por delegación de competencias del Rector: Resolución de 30 de enero de 2013

(Boletín Oficial del País Vasco de 13 de febrero de 2013)

LA GERENTE,

GERENTZIA GERENCIA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

Fdo.: MIREN LOREA BILBAO ARTECHE

ANEXO I

COD.	CENTRO	Nº RPT	COD.	DENOMINACIÓN PUESTO	DOT.	F.P.	GRUPO	ESCALA	C.ESP.	NIVEL	PL	R.E.	AMPU	JORN
001	SECRETARIA GENERAL	F 1224	378	Jefe/a del Servicio de Innovación y Modernización Administrativa	1	C	A	01	25539,78	26*	3.01/14		3	N
008	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	F 1187	275	Técnico/a de Gestión de Investigación	26	C	A	01	17671,36	23	3.06/11	11B2	3	N
008	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	F 1229	275	Técnico/a de Gestión de Investigación	38	C	A	01	17671,36	23	3.12/17		3	N
008	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	F 1230	275	Técnico/a de Gestión de Investigación	39	C	A	01	17671,36	23	3.06/15		3	N
008	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	F 1231	383	Técnico/a de Gestión de Ética de la Investigación	1	C	A	01	17671,36	23	3.12/17	57	3	N
010	VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	F 1232	277	Técnico/a de Plantilla Docente	2	C	A	01	17671,36	23	3.06/15		3	N
083	BIBLIOTECA DE CAMPUS DE BIZKAIA	F 292	025	Ayudante de Biblioteca	15	C	B	08	13816,04	21	3.12/98		3	TS
035	VICEGERENCIA DE CAMPUS DE GIPUZKOA	F 1235	182	Administrador(a) de Vicerrectorado de Campus	4	C	B/C	06/02	15634,5	22	3.06/15		2	N
034	VICEGERENCIA DE CAMPUS DE ALAVA	F 1233	147	Subalterno/a	131	C	E	04	11154,08	13	1.06/15		1	N
034	VICEGERENCIA DE CAMPUS DE ALAVA	F 1234	147	Subalterno/a	132	C	E	04	11154,08	13	1.06/15		1	T
036	VICEGERENCIA DE CAMPUS DE BIZKAIA	F 492	147	Subalterno/a	44	C	E	04	11154,08	13	1.12/12		3	T
036	VICEGERENCIA DE CAMPUS DE BIZKAIA	F 517	147	Subalterno/a	50	C	E	04	11154,08	13	1.12/98		3	N
036	VICEGERENCIA DE CAMPUS DE BIZKAIA	F 891	147	Subalterno/a	94	C	E	04	11154,08	13	1.12/98		3	T
036	VICEGERENCIA DE CAMPUS DE BIZKAIA	F 920	147	Subalterno/a	100	C	E	04	11154,08	13	1.12/12		3	T

JORNADA
N-NORMALIZADA
T- CONTINUADA DE TARDE
TS-CONTINUADA DE TARDE CON SÁBADOS

ESCALA
01-TÉCNICA DE GESTIÓN
06/02-GESTION UNIVERSITARIA/ADMINISTRATIVA
04-SUBALTERNA
08-AYUDANTE DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

REQUISITO ESPECÍFICO
11B2-INGLES B2

57 - Título de Licenciado en Ciencias Biológicas, Biomédicas, Sociales y/o de la Conducta. Máster en Bioética (CEISH). Capacitación de Categorías B y C en uso de animales con fines de experimentación y otros fines científicos incluida la docencia ECC/566/2015 BOE 1/4/2015 (CEEA). Formación acreditada en bioseguridad y prevención de riesgos (CEIAB)

*** Re requiere entrevista (Anexoll)**

Anexo II (Entrevista) Puesto F 1224

De conformidad a lo establecido en el artículo 6.1.6 del Acuerdo de 1 de julio de 2014, relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de comisiones de servicio al PAS funcionario, considerando que el puesto convocado tiene asignado un nivel 26, deberá procederse a realizar una entrevista a cada aspirante.
La misma tendrá por objeto la valoración de las competencias necesarias, de las recogidas en ala correspondiente monografía y versará sobre aspectos relacionados con el puesto de trabajo a cubrir.
Esta prueba se valorará con 5 puntos y no tendrá carácter eliminatorio.

Comisión evaluadora:

Presidente: Iñigo Isasi Urdangarín
Suplente: Jesús Moro de Arriba
Vocal: Emiliano Garmendia Ferrer
Secretario: Aitor Sánchez Fernández

Funciones del puesto:

Será la persona encarga de la elaboración, coordinación e impulso de planes y proyectos de innovación y mejora de calidad en los servicios públicos y la efectiva implementación de la Administración electrónica en los procedimientos administrativos de la UPV/EHU.

1. Proponer, a partir de las estrategias definidas, las directrices y planes generales de actuación correspondientes a la organización, innovación, modernización y calidad administrativa en materia de organización y procedimientos, procurando su simplificación y la mejora de su calidad y eficiencia.
2. Definir, diseñar y desarrollar proyectos, estudios o informes relativos a la organización, innovación, modernización, y calidad administrativa, efectuando su seguimiento y supervisión.
3. Participar en la declaración y gestión de los servicios comunes de tramitación telemática de la UPV/EHU, tales como el registro de documentos, la notificación telemática o las autorizaciones para el intercambio automatizado de datos tendentes a eliminar los certificados en papel, entre otros.
4. Diseñar y desarrollar los modelos e instrumentos de innovación y mejora de la calidad de los servicios.
5. Colaborar en la implantación y gestión de procesos que faciliten el acceso de la ciudadanía a los servicios públicos ofertados por la UPV/EHU y a la información, así como facilitar la participación ciudadana.
6. Favorecer la evolución del entorno de intranet hacia un modelo colaborativo que dé soporte a la comunicación interna, al trabajo en equipo, al conocimiento compartido y al aprendizaje organizacional.
7. Efectuar el seguimiento de objetivos de su unidad/oficina/ámbito de actuación, aplicando herramientas de revisión y mejora continua de los procesos en su unidad/oficina/ámbito de actuación.
8. Representar a la organización en foros internos/externos vinculados a su disciplina profesional.

9. Participar en los foros de coordinación y comités establecidos, favoreciendo una adecuada integración y coordinación de objetivos y proyectos con otros ámbitos de la organización.
10. Y cualquier otra tarea de naturaleza análoga propia de su Escala o Categoría.